



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 31-03-2023 15:59
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0002269 Fol:1 Anex:1 FA:4
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / DEYANID PEÑA VARELA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES
ASUNTO INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE A
OBS

2023IE0002269



PARA: ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES

Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final de seguimiento a la información reportada por el Ministerio del Deporte a la Cámara de Representantes, Vigencia Fiscal 2022.

Cordial saludo, respetada Ministra.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI de la vigencia 2023, y en consecución de las actividades de seguimiento y evaluación, me permito dar a conocer el resultado del informe final seguimiento normativo a la información reportada por el Ministerio del Deporte a la Cámara de Representantes, Vigencia Fiscal 2022.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Sin otro particular.

DEYANID PEÑA VARELA

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexos: Informe final seguimiento normativo a la información reportada por el Ministerio del Deporte a la Cámara de Representantes, Vigencia Fiscal 2022. (Contenido en 4 folios)

CC Comité Institucional De Coordinación de Control Interno.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Elaboró: Laura Vanesa Calderon- Contratista OCI

Revisó:

DIANA PAOLA RINCON MARTINEZ

31-03-2023 15:13

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Informe final de seguimiento a la información reportada por el Ministerio del Deporte a la Cámara de Representantes, Vigencia Fiscal 2022.

Objetivo(s):

Realizar seguimiento al reporte de información que realiza el Ministerio del Deporte, en cumplimiento del requerimiento de la Cámara de Representantes (Gaceta del Congreso).

Alcance: Comprende información gestionada a cierre de la vigencia fiscal 2022.

Marco Normativo:

- **Constitución Política de Colombia**, Artículo 178, “ARTICULO 178º—La Cámara de Representantes tendrá las siguientes atribuciones especiales: 1. Elegir al Defensor del Pueblo. 2. Examinar y fenecer la cuenta general del presupuesto y del tesoro que le presente el Contralor General de la República.”
- **Ley No. 5 de 1992**, “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.” artículos 258. Solicitud Informes por los Congresistas, 259. Incumplimiento en los informes y 310. En referencia al Fenecimiento de la Cuenta.
- **Ley No. 734 de 2002**, “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.” Numeral 2 del artículo 48.” Obstaculizar en forma grave la o las investigaciones que realicen las autoridades administrativas, jurisdiccionales o de control, o no suministrar oportunamente a los miembros del Congreso de la República las informaciones y documentos necesarios para el ejercicio del control político.”
- **Ley No. 1712 de 2014**, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. Artículos 3, 4, 24, 25 y 26.
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020**, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- **Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG versión 4**, política 5.2.3 Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

1. METODOLOGÍA:

En virtud del presente seguimiento la Oficina de Control Interno en cumplimiento de su Rol de evaluación, a través de la verificación y consulta de información al interior del Ministerio del Deporte, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

La Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes solicitó a MINDEPORTE mediante requerimiento con radicado interno No. 2023ER0006069 del 09/03/2023, suministrar, “...la información presupuestal y contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del Tesoro y la situación financiera (balance general) de la nación, vigencia fiscal 2022.”

Se observa que el 15 de marzo de 2023, el Despacho de la Ministra del Deporte mediante un correo electrónico presento una solicitud de ampliación de plazo a la comisión legal de representantes, para la entrega de la información hasta el día 22/03/2023, refiriendo el empalme de la Ministra entrante; Conforme a esto se envió respuesta a la comisión legal de Cuentas de la Cámara de Representantes bajo el radicado de GESDOC N° 2023EE0006470 del día 22/03/2023. Cabe mencionar que, pese al correo de solicitud de ampliación de plazo de entrega de la información requerida, la Oficina de Control Interno no evidencia soporte de respuesta de la Comisión Legal de Cuentas.

Así mismo, es importante indicar que se presentó limitación al realizar el presente seguimiento, en cuanto que el aplicativo Isolución funciona de manera intermitente y no se permite la consulta de los hallazgos y observaciones del proceso de forma continua cuando así se requiere.

2. RESULTADOS:

RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES:

CÓDIGO	TÍTULO	OBSERVACIÓN
O – FP – 01 – 2023	REPORTE DE INFORMACIÓN A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES (REITERATIVA)	<i>Se mantiene</i>

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

OBSERVACIONES:

O – FP – 01 – 2023 – REPORTE DE INFORMACIÓN A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Condición:

Se evidencia que la respuesta emitida por MINDEPORTE mediante radicado Gesdoc No. 2023EE0006470 del 22/03/2023 al requerimiento de la Cámara de Representantes con Radicado No. 2023ER0006069 del 09/03/2023, aparentemente no cumplió con los 5 días establecidos como plazo para la remisión de la información que trata el artículo 258 de la Ley 5 de 1992 y como se indicó en el documento de solicitud es “*Improrrogable. Dicho término se aplaza solamente si su empresa o entidad debe someter a aprobación de Junta Directiva o Asamblea de Socios sus estados financieros a 31 de diciembre de 2022*”. Por ende, esta situación puede generar un llamado de atención por parte de la Cámara de Representantes por la posible inoportunidad en la entrega de información.

3. OBSERVACIÓN REPETITIVA:

Se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento interno, y para el presente seguimiento nuevamente se evidenció la extemporaneidad en la radicación de la información que se reporta a la Cámara de Representantes, por cuanto en el informe con radicado 2022IE0002714 del 25 de marzo de 2022, se generó la observación **O – FP – 01 – 2022 – REPORTE DE INFORMACIÓN A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**, la cual se encuentra en estado “*vencido*” bajo la responsabilidad del Despacho del Viceministerio; aspecto que denota posible desatención por parte de la Primera Línea de Defensa y puede llegar a incumplir con lo establecido en el Manual Operativo de MIPG, Política de Control interno, “*actividades de control*”.

Réplica:

Se remitió informe preliminar mediante radicado No. 2023IE0002039 del 24 de marzo de 2023 y el proceso Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas envió réplica a través de comunicación interna No. 2023IE0002215 del 30/03/2023 en los siguientes términos:

“Ahora bien, en relación con el tema de las comunicaciones del Congreso de la República resulta pertinente informar a su oficina la dificultad que ha venido teniendo el viceministerio al respecto, esto teniendo en cuenta que por indicaciones del despacho de ministro la coordinación de dichas comunicaciones paso a ser discrecional de dicho despacho”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Una vez analizada la respuesta y teniendo en cuenta que el dependencia no adjunta soportes, en concepto de esta oficina de control interno, no se logra desvirtuar la observación por lo cual se mantiene en las mismas condiciones del informe preliminar.

Recomendación Específica:

Se recomienda dar estricto cumplimiento de los artículos 258 y 259 de la Ley No. 5 de 1992 que establece los términos para dar respuesta a los informes solicitados por los congresistas.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO.

En el presente informe no se presentaron beneficios del seguimiento.

5. CONCLUSIÓN

La información objeto del reporte a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes fue enviada de manera extemporánea, en la presente vigencia.

6. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al proceso Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas establecer y/o evaluar la efectividad de los controles existentes que garanticen el trámite de información en términos de oportunidad.

Cordialmente,

Oficio remisorio firmado por:

Deyanid Peña Varela
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Laura Vanesa Calderón Jiménez—Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: Diana Paola Rincón Martínez – Profesional Especializado Oficina de Control Interno